



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Kusi Kawsanapaq

PC 1452

ESPECIFICACIONES TECNICAS(EE TT).

1. OBJETO DE LA CONTRATO. *casaca*

Contratar la adquisición de implementos de seguridad *casaca* para realizar el **trabajo administrativo y técnico para el proyecto que está en ADQUISICION DE CENTRO DE COMPUTO, IMPRESORA, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO PORTATIL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERNAZGO Y POLICIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC CON CUI: 2587696 META 245**

Por parte de la oficina estudios de proyectos

2. FINALIDAD PÚBLICA.

casaca

Con la presente adquisición se busca contar con los implementos de seguridad EPPs que permita mejorar las funciones con las actividades que están realizando los trabajadores de los proyectos "ADQUISICION DE CENTRO DE COMPUTO, IMPRESORA, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO PORTATIL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERNAZGO Y POLICIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC CON CUI 2587696 META 245.

3. OBJETO DE ADQUISICION O DENOMINACION DEL BIEN A CONTRATAR.

N°	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
01	CASACA TÉRMICA ACOLCHADA UNISEX	UNIDAD Talla =M TALLA= L TALLA=M TALLA=L	4	<p style="text-align: center;">CASACA</p>

Con la coordinación de área de usuaria
4. PLAZO DE ENTREGA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS-APURIMAC
Ing. Rogelio Espartero Llanos Atencio
CIP N° 296029
RESIDENTE IOARR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS-APURIMAC
Ing. Lucio Acuña Llacchua
CIP: 338147
INSPECTOR



5. PERFIL DEL PROVEEDOR

No corresponde

5.1 DEL POSTOR

- ✓ El postor podrá ser persona natural y/lo jurídica
- ✓ Contar con RNP
- ✓ Contar con RUC activo y habido y estar en el rubro del servicio
- ✓ No estar inhabilitado para contratar con el estado
- ✓ Contar con código de cuenta interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC

5.2.DEL PERSONA CLAVE

No corresponde

6.PLAZO DE EJECUCION

el plazo de entrega será a los 5 días calendarios

del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

6.1. LUGAR DE ENTREGA DEL BIENES

La entrega de bienes será realizada entregado en el almacén central del distrito de challhuahuacho, provincia de Cotabambas, región de Apurímac.

6.2. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente formula.

$$0.10 \times \text{monto vigente}$$

Penalidad diaria =

$$F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde.

F=0.25 para plazos mayores de sesenta (60) días 0;

F=040 para plazos menores o igual sesenta (60) días

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La identidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación, tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera de materia de retraso.

7. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

7.1. FORMA DE PAGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing. Rogelio Edgar Llanos Atencio
CIP N° 295029
RESIDENTE IOARR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing. Lucio Acuña Lacchua
CIP: 338147
INSPECTOR

Pago único, que se realizara una vez entregado los bienes en el almacén central

7.2. CONFORMIDAD DE BIENES

La conformidad de los bienes será otorgada por el residente, inspector del proyecto:

“. ADQUISICION DE CENTRO DE COMPUTO, IMPRESORA, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO PORTATIL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERNAZGO Y POLICIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC CON CUI 2587696 META 245.

8. OTRAS CONDICIONES ADICIONALE

No corresponde


8.1. NORMAS ANTICORRUPCION

Art. 138,4 inciso b) reglamento de la ley de contrataciones del estado, ley n°30225- la obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o atreves de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes legales, funcionarios, asesores y p personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

8.2. NORMAS ANTISOBORNO

Ley n°30424 regula la responsabilidad administrativa por el delito de sobornos y responsabiliza de cualquier posible delito de soborno iniciando por algún trabajador. El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor cualquier dadiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley.

El proveedor, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales k la entidad pueda accionar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
Ing. Rogelio Edgar Llanos Atencio
CIP N° 295028
RESIDENTE IOARR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
Ing. Lucio Acuña Llacchua
CIP: 338147
INSPECTOR